

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 405

Castro, 07 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, los Memorandun de fecha 07.08.2018, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (as) municipales para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt, los días 09 y 10 de Agosto 2018,** con motivo de asistir a Seminario de Fortalecimiento para la Implementación de la Ley 20.922, asisten:

Jacqueline Urbina Bahamonde,
Cristina Ojeda Gallardo,
Cynthia Gallardo Arancibia,

Profesional Grado 08° EMR.,
Profesional Oficina Personal.
Técnico Grado 11 EMR.,

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 09 de Agosto 2018, y un 40% el día 10 de Agosto 2018, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 03 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por orden del Alcalde”


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”


PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL